	ACTA DE PAGO	Código: FOGG18
		Versión: 04
		Fecha Elaboración: 15 de Julio de 2014
		Fecha Revisión: 17 de Febrero de 2022
		Pagina 1 de 1

Acta N°. 03

SECRETARIA	Planeación y Desarrollo Institucional
SUPERVISOR	JHON FREDY VÉLEZ SÁNCHEZ
CONTRATISTA	JAIME HUMBERTO GONZALEZ PATIÑO
CEDULA CIUDADANIA	9.991.550
NIT	810005082-5
CDP	N° 00345 del 07/06/2025
RP	N° 859 del 21/08/2025
CDP ADICION	N/A
RP ADICION	N/A
TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS GENERALES
NRO Y FECHA DE CONTRATO	N° 006 de 2025
OBJETO DE CONTRATO	SERVICIOS DE PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RADIO DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES E INFORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE GOBIERNO EN LINEA DEL MUNICIPIO DE VITERBO DURANTE EL 2025.
VALOR	$ 14.000.000
DURACION CONTRATO	130 DIAS
SUSPENSION	N/A
FECHA DE REINICIO	N/A
POLIZA NRO	N/A
FECHA INICIACION	21/08/2025
FECHA DE TERMINACION	31/12/2025
FECHA DE TERMINACION DESPUES DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE CORTE PARA PAGO	15/12/2025
FECHA PRESENTE ACTA	22/12/2025

RESUMEN DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO		14.000.000
ADICION DEL CONTRATO (SI APLICA)		
VALOR ACTA NRO. 01	6.000.000	
VALOR ACTA NRO. 02	4.000.000	
VALOR ACTA NRO. 03	4.000.000	
VALOR ACTA NRO. 04		
VALOR ACTA NRO. 05		
VALOR ACTA NRO. 06		
SALDO EJECUTADO	14.000.000	
SALDO POR EJECUTAR	0	
VALOR TOTAL CONTRATO		14.000.000
RESUMEN DEL ANTICIPO (SI APLICA)		
VALOR DEL ANTICIPO		0
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 01	0	
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 02	0	
SALDO AMORTIZADO	0	
SALDO POR AMORTIZAR	0	

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y/O UNIDAD DE CONTRATACION Y TALENTO HUMANO HACE CONSTAR QUE PARA LA LEGALIZACION DEL PRESENTE PAGO SE HA PRESENTADO EL RESPECTIVO INFORME.

VoBo. Contratación Andy Jaramillo.

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAN QUE:

EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del articulo 23 del Decreto 1703/2003 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona juridica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

EL OBJETO DE LA PRESENTE ACTA SE CUMPLIO A ENTERA SATISFACCION, POR LO ANTERIOR LA SECRETARIA DE HACIENDA PUEDE REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA.

JHON FREDY VÉLEZ SÁNCHEZ
SUPERVISOR